

LEY 2414 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024

“POR LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley busca fortalecer la formación en habilidades sociales y emocionales en la educación básica y media para prevenir riesgos en niños, niñas y adolescentes, promoviendo la convivencia escolar, la protección frente a violencias y el manejo adecuado de situaciones en entornos digitales.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Objetivo: Fortalecer la formación en convivencia escolar y habilidades sociales y emocionales para prevenir situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes.
2. Los establecimientos educativos deberán incluir estrategias en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para prevenir:
 - Consumo de sustancias psicoactivas.
 - Conductas suicidas.
 - Riesgos en entornos digitales, como delitos cibernéticos.
 - Violencias basadas en género, xenofobia, discriminación religiosa, ideológica, étnica, física, mental y socioeconómica.
3. El Ministerio de Educación Nacional actualizará los lineamientos técnicos y curriculares para promover habilidades sociales y emocionales. Estrategias adaptadas a los contextos étnicos, culturales y territoriales.
4. Los establecimientos educativos deberán presentar informes anuales sobre la implementación y resultados de las estrategias pedagógicas.
5. El Ministerio de Educación Nacional expedirá los lineamientos necesarios en un plazo máximo de un año tras la entrada en vigor de la Ley.
6. Las Secretarías de Educación Certificadas verificarán la correcta implementación y cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

